



Cartagena de Indias D. T., y C; 20 de diciembre de 2022  
DC- OF- EX 165 20-12-2022

Doctor  
**RENATO RICARDO DAMIANI SIMMONDS**  
Presidente  
Real Cartagena Futbol Club S.A.  
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2021

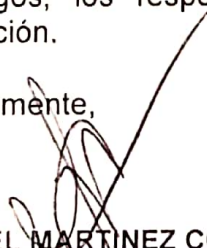
Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria de Cumplimiento, con el fin de Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en el Real Cartagena Futbol Club S.A.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,

  
**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos Dieciséis (16) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)





INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A." EN REORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL"

2021



CDC  
NOVIEMBRE - 2022





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A." EN REORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL"

Contralor Distrital de Cartagena (E)

MIGUEL MARTINEZ CORONADO

Director Técnico de Auditoria Fiscal

HERNANDO PERTUZ CORCHO

Supervisor

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO

Líder de auditoría

CRISANTO TILBES CANTILLO

Auditor

IDALIS SUAREZ GARCIA



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287

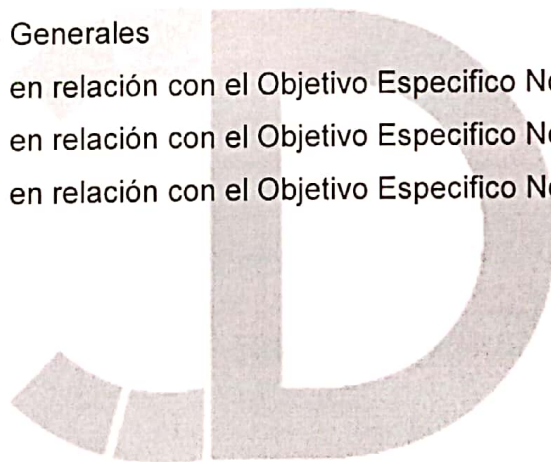


Boaques Diagonal 22 No. 47B-23



TABLA DE CONTENIDO

	PAG
Carta de Conclusiones	4
1. Objetivos	5
1.1. Objetivo de la Auditoria	5
1.2. Fuentes de Criterio	5
1.3. Alcance de la Auditoria	5
1.4. Resultados Evaluación Control Interno	5
1.5. Relación de Observaciones	6
1.6. Plan de Mejoramiento	6
2. Objetivos y Criterios	7
2.1. Objetivos Específicos	7
2.2. Criterios de Auditoria	7
3. Resultados de Auditoria	7
3.1 Resultados Generales	7
3.2. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 01	9
3.3. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 02	11
3.4. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 03	12







Cartagena de Indias DT y C, 14 de diciembre de 2022

Señor  
**RENATO RICARDO DAMIANI SIMMONDS**  
Presidente Real Cartagena Futbol Club S.A.  
Ciudad.

Respetado señor Damiani:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, realizó Auditoría de Cumplimiento al Real Cartagena Futbol Club S.A. por la vigencia 2021.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el Real Cartagena Futbol Club S.A., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



remitidos por la entidad consultada que fue: Real Cartagena Futbol Club S.A. "En reorganización Empresarial"

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoria se adelantó en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en el Real Cartagena futbol Club S.A. El periodo auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2021 y abarcó el periodo comprendido entre enero 01 de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

## 1. OBJETIVO GENERAL

### 1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en el Real Cartagena Futbol Club S.A.

### 1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política
- Código de Comercio
- Estatutos del Real Cartagena Futbol Club S.A. y demás normas que regulen la materia.

### 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán los criterios identificados en los objetivos específicos en lo que concierne al Real Cartagena Futbol Club S.A., y el control fiscal interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en lo que tiene que ver con las utilidades, producto de su participación accionaria en el sujeto de control auditado.

### 1.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno arrojó 0.9 (Eficiente), situación que obedeció a la evaluación de los diseños de control y la efectividad de los mismos; situación que se evidencia en la siguiente tabla:







COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
2.60	1.00	6.00	0.60	0.9
INADECUADO	EFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	EFICIENTE

Rangos de ponderación CF	
De 1.0 a 1.5	Bastante
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inadecuado

Fuente: Equipo Auditor

Los controles a los riesgos establecidos por el sujeto auditado fueron efectivos, previa verificación de los informes presentados por el Real Cartagena Futbol Club S.A.

### CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Real Cartagena Futbol Club S.A. durante la vigencia 2021 es sin reservas; sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información financiera y la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena de Indias resulta conforme, en todos los aspectos significativos, comparado con los criterios aplicados.

#### 1.5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó tres (3) hallazgos administrativos sin alcance.

#### 1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Atentamente,

**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
 Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Crisanto Tilbes Cantillo - Líder Auditoría*  
*Idalis Suárez García - Apoyo Auditoría*

Aprobó: *Yadira Rodríguez Redondo - Supervisora*  
*Hernando Pertuz Corcho - director técnico de Auditoría Fiscal*





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

## 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en Real Cartagena.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento normativo en la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, fueron:

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la proyección de ingresos en el escenario financiero del Real Cartagena, a fin de determinar la correcta liquidación de las utilidades.
- Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.
- Verificar que en los Estados Financieros y sus notas se refleje de manera razonable la información atinente a los resultados obtenidos y que pudieran dar lugar a decretar dividendos.

### Evaluación del Control Fiscal Interno:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, se verificará la efectividad de los controles definidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría de Hacienda, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago de utilidades por parte del Real Cartagena Fútbol Club, con ocasión de su participación accionaria.

### 2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Estados Financieros con sus revelaciones
- Actas de Asamblea Ordinaria
- Dictamen del revisor fiscal
- Estatutos de la organización
- Código de comercio
- Decreto 111 de 1996



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23





**REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A.**  
Estados de Situación Financiera Comparativo NIIF's  
NIT 800 157 706-8  
Acumulado entre el 31 de Diciembre 2021 y el 31 de Diciembre 2020  
(Expresado en miles de pesos Colombianos)



	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2021	%	DICIEMBRE 31 DE 2020	%	Variación	
						Valores	%
<b>PASIVO</b>							
Cuentas Ciales por Pagar y Otras CP	9	2.045.203	8,96%	252.865	2,02%	1.792.338	709%
Impuestos, Gravámenes y Tasas	10	875.941	3,84%	729.623	5,83%	146.318	20%
Obligaciones laborales	11	243.513	1,07%	9.842	0,08%	233.671	2374%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.164.657</b>	<b>13,86%</b>	<b>992.330</b>	<b>7,93%</b>	<b>2.172.327</b>	<b>218,91%</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>							
Cuentas Ciales por Pagar y Otras CP	12	2.292.777	10,04%	3.051.071	24,37%	(758.294)	-24,85%
Beneficios laborales No Financieros	13	312.370	1,37%	129.324	1,03%	183.046	141,54%
Otros Pasivos y Obligaciones Financieros	14	1.175.913	5,15%	1.661.752	13,27%	(485.839)	-29,24%
Otras C+P LEY 1116/2006	15	8.753.427	38,34%	9.160.224	73,16%	(406.797)	-4,44%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>15.699.144</b>	<b>68,75%</b>	<b>14.994.701</b>	<b>119,75%</b>	<b>704.443</b>	<b>4,70%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital Social Emitido	16	2.435.433	10,67%	2.435.433	19,45%	-	0,00%
Prima en Colocación		58.445	0,26%	58.445	0,47%	-	0,00%
Perdidas Acumuladas		(10.267.162)	-44,96%	(9.137.113)	-72,97%	(1.130.049)	0,00%
Utilidad/Perdida del ejercicio		(392.134)	-1,72%	(1.130.049)	-9,02%	737.915	-65%
Superavit por Valorización - ORI	17	5.300.000	23,21%	5.300.000	42,33%	-	0,00%
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>10.000.000</b>		-	0,00%	<b>10.000.000</b>	
Derechos de Afiliación-Dimayor		10.000.000	43,79%	-	0,00%	10.000.000	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7.134.582</b>	<b>31,25%</b>	<b>(2.473.284)</b>	<b>-19,75%</b>	<b>9.607.866</b>	<b>-388,47%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>22.833.726</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.521.417</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.312.309</b>	<b>82,36%</b>

3.2. RESULTADOS CON RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Analizar la proyección de ingresos en el escenario financiero del Real Cartagena Futbol Club, a fin de determinar la correcta liquidación de las utilidades.

El Estado de Resultados por el año 2021 del Real Cartagena Futbol Club S.A., reflejan los ingresos operacionales de la siguiente manera:

Código	Nombre de Cuenta	Saldo Final
4105	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
410505	VENTA DE BOLETERIA	25.400.850
410510	ESCUELA DE FUTBOL	39.696.304





410520	PRESTAMO DERECHOS DEPORTIVOS - JUGADORES	144.000.000
410525	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	464.186.000
410530	DIMAYOR	4.964.200.314
410535	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	391.000.000
<b>TOTAL OPERACIONALES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$6.028'483.468</b>

La comisión auditora en su análisis detallado de la estructura de ingresos evidenció el registro de estos rubros de acuerdo con la normatividad, así como también que las cifras fueron tomadas fielmente de los libros auxiliares y anexos de balance.

**INADECUADO COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DURANTE LA VIGENCIA 2021.**

**DE LOS INGRESOS.** Para el equipo auditor resulta de suma importancia pronunciarse respecto del comportamiento de los ingresos la vigencia 2021, en que fueron afectados significativamente por la nula participación de los ingresos por concepto de "VENTA DE DERECHOS DEPORTIVOS" muy a pesar de haber sido objeto de una proyección por un monto de \$3.440.000.000 como se puede apreciar en el cuadro anterior en que se señalan los ingresos operacionales de la entidad, impactando así los resultados del año gravable 2021, lo cual de haberse dado su ejecución hubiera contribuido a evitar la pérdida resultante en un monto de - \$392.037.702, con la consecuencia final del deterioro del patrimonio del REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A.

Este comportamiento se ilustra con la siguiente tabla:

<b>REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"</b>			
<b>RUBROS DEL PRESUPUESTO CON VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL 2021</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>VRS. EJECUTADOS EN 2021</b>	<b>VRS. PROYECTADOS PARA 2021</b>	<b>VRS.VARIACION EJECUCION</b>
VENTA DE DERECHOS DEPORTIVOS	0	3.440.000.000	-3.440.000.000
<b>TOTAL VARIACION EN INGRESOS</b>			<b>-3.440.000.000</b>

**DE LOS GASTOS:** Para el equipo auditor cobra especial importancia que rubros sobre los cuales no se proyectó valor de gastos, fueron afectados con ejecuciones que cobran importancia al momento de evaluar los resultados del periodo. Estos rubros sobre los cuales no se le proyectó gastos, pero si fueron ejecutados son los siguientes:







<b>REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"</b>			
<b>RUBROS DEL PRESUPUESTO CON VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL 2021</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>VRS. EJECUTADOS EN 2021</b>	<b>VRS. PROYECTADOS PARA 2021</b>	<b>VRS.VARIACION EJECUCION</b>
<b>GASTOS</b>			
ASESORIAS FINANCIERAS	94.760.000	0	94.760.000
OTROS ARRENDAMIENTOS	154.725.000	0	154.725.000
PASAJES AEREOS	99.140.000	0	99.140.000
GASTOS BANCARIOS	33.817.000	0	33.817.000
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	37.451.000	0	37.451.000
<b>TOTAL VARIACIONES EN GASTOS</b>			<b>419.893.000</b>

<b>REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"</b>			
<b>RUBROS DEL PRESUPUESTO CON VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL 2021</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>VRS. EJECUTADOS EN 2021</b>	<b>VRS. PROYECTADOS PARA 2021</b>	<b>VRS.VARIACION EJECUCION</b>
VENTA DE DERECHOS DEPORTIVOS	0	3.440.000.000	-3.440.000.000
<b>TOTAL VARIACION EN INGRESOS</b>			<b>-3.440.000.000</b>
<b>GASTOS</b>			
ASESORIAS FINANCIERAS	94.760.000	0	94.760.000
OTROS ARRENDAMIENTOS	154.725.000	0	154.725.000
PASAJES AEREOS	99.140.000	0	99.140.000
GASTOS BANCARIOS	33.817.000	0	33.817.000
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	37.451.000	0	37.451.000
<b>TOTAL VARIACIONES EN GASTOS</b>			<b>419.893.000</b>
<b>DIFERENCIA NETA QUE AFECTA RESULTADOS DEL PERIODO</b>			<b>-3.020.107.000</b>

Fuente: información financiera y pptal del Real Cartagena futbol Club S.A

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1

El Presupuesto de la vigencia 2021 con relación a los ingresos correspondiente al rubro "Venta Derechos Deportivos" se cuantificó en un monto de \$3.440'000.000, cifra que encierra un importante contenido de respaldo financiero de los cuales no se logró y/o ejecutó suma alguna, lo cual denota ineficiencia e ineficacia en la aplicación del principio presupuestal fundamental de la "PLANIFICACION", "PROGRAMACION INTEGRAL" LA COHERENCIA MACROECONOMICA enmarcada en el artículo 12 del decreto 111 de 1996 y que a través de estos debe darse la preservación de la consistencia entre ingresos y gastos.

### Respuesta del auditado

Ingresos por Venta de Derechos Deportivos: efectivamente el Club había presupuestado sobre este rubro unos ingresos de \$3.440.000.000. Esas eran las expectativas que tenía sobre la venta de jugadores, situación que es incierta, sobre todo en nuestro País, ya que se tenía presupuestado vender ciertos jugadores, pero tal venta no se materializó por los diferentes motivos. Recordemos que el fútbol es una actividad deportiva recreativa. Hoy por hoy vender un jugador de fútbol es difícil,







por la misma situación económica que atraviesan todos los equipos. Una cosa es presupuestar una venta de jugadores y otra es su materialización. El Real Cartagena, cuenta con una de las canteras de jugadores más importante del fútbol colombiano. Sin embargo, la venta de jugadores es algo incierta. El Real, invierte recursos económicos todo el año en sus canteras, para sacar unos jugadores que podamos vender y recuperar dicha inversión. Hoy por hoy, vemos que la mayoría de los equipos de fútbol en Colombia, derivan sus ingresos, básicamente de los derechos de televisión, ya que los ingresos por taquilla han disminuido ostensiblemente, al igual que los ingresos por patrocinio. Por lo tanto, nos aferramos en conseguir ingresos a través de la venta de jugadores, concedores que estos jugadores son llamados a las diferentes selecciones Colombia en sus diferentes categorías, razón por la cual presupuestamos estos ingresos, aunque no estemos seguros de su materialización. La entidad no emite respuesta a la observación planteada en el informe preliminar

#### Análisis de la Respuesta Equipo Auditor

La observación planteada, queda en firme, elevándose a hallazgo administrativo sin incidencia. Esto teniendo en cuenta que el Real Cartagena Fútbol Club expresa en su respuesta, estar aferrado a la obtención de ingresos mediante la venta de Jugadores, reconociendo la importancia que cobra este rubro dentro de los ingresos para efectos de guardar equilibrio con los gastos ejecutados, con lo cual se confirma deficiencias en la práctica del principio de "Planificación" con respecto a cifras con probabilidad de logro, lo que deriva en ineficacia en la obtención de los resultados proyectados.

El Real Cartagena Fútbol Club, deberá adelantar las acciones de mejora correspondientes y para eso suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2

Los resultados de la vigencia 2021 fueron afectados con los rubros que se indican a continuación, sobre los cuales no se proyectó valor de gastos y sin embargo fueron ejecutados con los siguientes valores: 1) Asesorías Financieras \$94'760.000, 2) Otros arrendamientos \$154'725.000, 3) Pasajes aéreos \$99'140.000, 4) Gastos Bancarios \$33'817.000, 5) Multas, sanciones y litigios \$37'451.000, con lo cual se denota ineficiencia e ineficacia en la aplicación del principio presupuestal fundamental de la "PLANIFICACION", "PROGRAMACION INTEGRAL" LA COHERENCIA MACROECONOMICA enmarcada en el artículo 12 del decreto 111 de 1996 y que a través de estos debe darse la preservación de la consistencia entre ingresos y gastos.







### Respuesta del auditado

De los gastos: es cierto que los gastos mencionados en el informe no estaban presupuestados, esta situación se debió a que, a finales del año 2020, hubo un cambio de algunos socios, razón por la cual se creó la necesidad sobre la marcha de ejecutar estos gastos. De manera detallada los podemos resumir así: 2.1. Asesorías Financieras: este rubro se ejecutó por el valor de 94.760.000, Debido a que hubo la necesidad de valorizar el Club, para la venta de las Acciones del Club. Rubro que mensualmente da un valor estimado de \$7.896.667 aproximadamente. 2.2. Otros Arrendamientos: con respecto a este rubro por valor de \$154.725.000, básicamente se debió al cambio de oficina, hasta el 2020, el Real Cartagena, estuvo ubicado en el barrio Bosque, sector San Isidro. Pero ya en el 2021, nos trasladamos a unas oficinas en Bocagrande, donde estamos actualmente, al igual que se arrendo un apartamento para el presidente del club, en Bocagrande. 2.3. Pasajes Aéreos: Efectivamente este rubro por \$99.140.000, no se proyectó ya que la Dimayor entrega un numero de tiquetes al mes, pero se excedió por cambios en el cronograma de los partidos jugados. 2.4. Gastos Bancarios: por \$33.817.000, básicamente este rubro surge porque el Real Cartagena, se ve en la necesidad de apalancarse en el financiamiento, a través de entidades financieras. 2.5. Multas Sanciones y Litigios: por \$37.451.000., este rubro es impredecible, ya que se origina por las sanciones impuestas a jugadores, durante las competencias deportivas o por impuestos nacionales, pagados de forma extemporánea.

### Análisis de la Respuesta Equipo Auditor

La observación planteada, queda en firme elevándose a hallazgo administrativo sin incidencia, dado a que el "Real Cartagena Futbol Club S.A." con su respuesta, pone de presente la ineficiencia en la práctica del principio de "Planificación" y "Programación integral" con respecto a unos conceptos de gastos, sobre los cuales no es difícil ejercer control y prever el valor de sus erogaciones, como es el caso del gasto por arrendamientos, cuya situación se debió al traslado de oficinas y con significativo cambio de estrato, lo cual es injustificable no haberlo incluido en la proyección de gastos durante la vigencia 2021. Para los gastos bancarios Igual sin justificación para el hecho de no haber sido presupuestados, más aún cuando estos se derivan de obligaciones bancarias contraídas de manera regular como bien lo narra la Entidad.

El Real Cartagena Futbol Club, deberá adelantar las acciones de mejora correspondientes y suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo

### 3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2







**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.

Luego del análisis realizado a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021 del Real Cartagena Futbol Club S.A., se lleva a cabo una evaluación de los aspectos más relevantes dentro de la información financiera, esto de acuerdo con el criterio del equipo auditor; llegando a la verificación de los resultados del ejercicio durante la vigencia 2021, con el objeto de determinar los elementos y la base sobre la cual correspondería decretar el monto de los dividendos a distribuir para lo cual se siguió el siguiente esquema de comprobación:

Se evidenció de acuerdo con acta No. 23 de Asamblea General de accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, certificación por parte del Revisor fiscal del sujeto de control, sobre la participación accionaria en el Real Cartagena Futbol Club S.A "En Reorganización" así:

Accionista	Identificación	No. de Acciones	Valor Unitario	Total Aporte	% de participación
COLOMBIAGOL SAS	900.620.538	103.205	13.000	1.341.695.040	55.09%
ZULMA SILVA GUARÍN	36.667.039	39.488	13.000	513.395.016	21.08%
INVERSIONES CORALIBE SAS	901.301.168	17.798	13.000	231.368.722	9.50%
OHLSDORF SAS	901.442.015	17.798	13.000	231.368.722	9.50%
ALCALDIA DE CARTAGENA	890.480.164	9.052	13.000	117.632.729	4.83%
TOTAL		187.341		2.435.460.220	100.00%

En esta asamblea se dispone que de acuerdo con la norma las utilidades líquidas del ejercicio deberán repartirse por lo menos el 50%, salvo que los asociados dispongan lo contrario, sin embargo, por no existir utilidades disponibles a ser repartidas, se da por cumplimiento informativo de este punto.

La comisión auditora verificó los saldos presentados por el Real Cartagena Futbol Club S.A. en el Estado de Resultado del año 2021 comprobando que los saldos se tomaron fielmente de los libros auxiliares y anexos de balance. Evidenciando resultados con Pérdidas en el Ejercicio por valor - (\$392.134.000) por tanto no hubo lugar a decretar dividendos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La comisión auditora en prueba de recorrido solicita información sobre las utilidades entregadas a el Distrito de Cartagena en vigencias anteriores, respondiendo el





director Financiero de la entidad, que el Real Cartagena Futbol Club S.A. viene con pérdidas acumuladas de años anteriores, no generando utilidades a distribuir, así pues, el Distrito de Cartagena durante el tiempo de existencia del Real Cartagena Futbol Club S.A. no ha recibido dividendos.

### 3.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar que en los Estados Financieros y sus notas se presente de manera razonable la información y circunstancias significativas atinente a los resultados del ejercicio que pudieran haber dado lugar a decretar dividendos para el periodo 2021.

Los estados financieros y las notas presentadas por el Real Cartagena Futbol Club se presentaron acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De la Importancia relativa y Materialidad de los hechos económicos relatada en la "Revelaciones a los Estados Financieros año 2021" se desprende: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, un hecho es material cuando debido a su naturaleza, cuantificación, conocimiento o desconocimiento y considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en los resultados y por ende sobre las decisiones que pueden tomarse por parte de los accionistas y/o usuarios de la información financiera de la Entidad.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.3

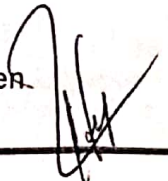
Analizado el Estado de resultados del Real Cartagena Futbol Club S.A. en su estructura de ingresos y consultado las Notas a los Estados contables, se debió, esto teniendo en cuenta su importancia relativa y significación del monto objeto de análisis, revelar en Notas a los Estados Contables, el hecho y circunstancias que incidieron para no haber ejecutado durante la vigencia 2021, los ingresos por concepto de "Venta de Derechos Deportivos", proyectados en una cuantía de \$3.440'000.000 que de haberse logrado la ejecución total o parcial de este rubro, la trascendencia e impacto sobre los resultados del periodo hubiesen sido significativas para unos resultados positivos.

### Respuesta del auditado

La entidad no emite respuesta a la observación planteada en el informe preliminar

### Análisis de la Respuesta Equipo Auditor

La entidad al no remitir respuesta a la observación planteada, la misma queda en firme elevándose a hallazgo administrativo sin incidencia.



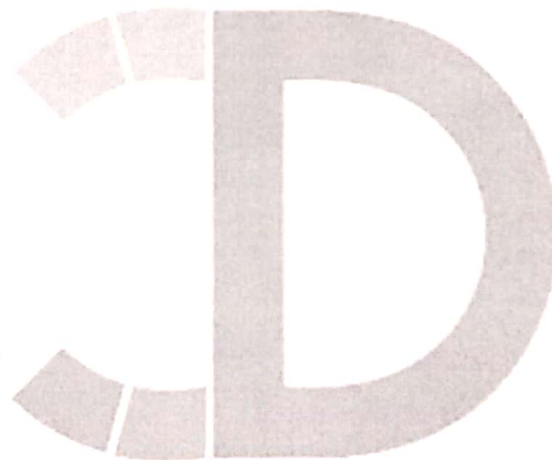


# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



El Real Cartagena Futbol Club, deberá adelantar las acciones de mejora correspondiente y suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23